

Nº Ref.: RC2158438/24

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 7126/24

Santiago, 2 de marzo de 2024

(1 de 4)

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud de FEMSA SALUD S.P.A., de fecha 1 de marzo de 2024, el Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos, Decreto Supremo 239/02 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO: PRIMERO: que la autorización de esta prestación es automática; SEGUNDO: que el solicitante declara acompañar los antecedentes reglamentarios necesarios para la obtención del registro sanitario y que respaldan la veracidad de lo declarado en el formulario; TERCERO: que toda la información contenida en el registro deberá estar a disposición de la Autoridad Sanitaria, para su verificación, cuando ésta lo requiera; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 107° y 109 del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos, aprobado por el Decreto Supremo N° 239 de 2002, del Ministerio de Salud y los artículos 59° letra b) y 61° letra b) del Decreto con Fuerza de Ley N° 1° de 2005, y las facultades delegadas por la resolución N° 191 de 05 de febrero de 2021, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.-INSCRÍBASE: en el Registro Nacional de Productos Cosméticos del Instituto de

Salud Pública, el producto:

NOMBRE : INSTITUT ESTHEDERM, INTENSIVE RETINOL, CREME/CREAM,

CREMA ANTIARRUGAS INTENSIVA CON RETINOL

Nº DE REGISTRO : **3215C-23/24**

TITULAR : FEMSA SALUD S.P.A.

FINALIDAD COSMÉTICA : Antiarrugas

- 2.- DÉJASE ESTABLECIDO que la información para la emisión de este registro sanitario corresponde a la entregada por el solicitante, el cual se hace responsable de la veracidad de los documentos que adjunta, conforme a lo dispuesto en el Artículo 210° del Código Penal y que la información proporcionada corresponde a los antecedentes requeridos de acuerdo a la normativa vigente y los requisitos técnicos establecidos por este Instituto.
- 3.- En caso de detectarse que el producto registrado no se ajusta a la normativa vigente respecto a productos Cosméticos, se aplicarán las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en la ley.

Nº Ref.: RC2158438/24

(2 de 4)

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 7126/24

Santiago, 2 de marzo de 2024

"INSTITUT ESTHEDERM, INTENSIVE RETINOL, CREME/CREAM, CREMA ANTIARRUGAS INTENSIVA CON RETINOL" Registro ISP Nº 3215C-23/24

Régimen : Importado Terminado

Importación : Por terceros

Antecedentes Respaldo : CLV

Distribución : Por terceros

Empresas que Participan en el Proceso de Fabricación, Importación y Distribución

NAOS

RUE PIERRE SIMON LAPLACE 355, , AIX EN PROVENCE FRANCIA

Fabricación Extranjero Terminado

NAOS LES LABORATOIRES

RUE PIERRE BERTHIER QUARTIER SAINT HILAIRE PICHAUR 2, , AIX EN PROVENCE FRANCIA

Fabricación Extranjero Terminado

MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.

SAN IGNACIO 1000, QUILICURA, SANTIAGO CHILE

Importador

SOCOFAR S.A. AGENCIA EN CHILE

AVENIDA EL SALTO 4875, HUECHURABA, SANTIAGO CHILE

Importador

MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.

SAN IGNACIO 1000, QUILICURA, SANTIAGO CHILE

Distribuidor

SOCOFAR S.A. AGENCIA EN CHILE

AVENIDA EL SALTO 4875, HUECHURABA, SANTIAGO CHILE

Distribuidor

BIOMEDICAL DISTRIBUTION CHILE LTDA

CAMINO LO BOZA 120, PUDAHUEL, SANTIAGO CHILE

Almacenador Nacional

INTERCARRY LOGÍSTICA LTDA

AV PRESIDENTE JORGE ALESSANDRI RODRIGUEZ 9243, SAN BERNARDO, SANTIAGO CHILE Almacenador Nacional

MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.

SAN IGNACIO 1000, QUILICURA, SANTIAGO CHILE

Exportador

SOCOFAR S.A. AGENCIA EN CHILE

AVENIDA EL SALTO 4875, HUECHURABA, SANTIAGO CHILE

Exportador

Nº Ref.: RC2158438/24

(3 de 4)

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 7126/24

Santiago, 2 de marzo de 2024

"INSTITUT ESTHEDERM, INTENSIVE RETINOL, CREME/CREAM, CREMA ANTIARRUGAS INTENSIVA CON RETINOL" Registro ISP Nº 3215C-23/24

Descripción Envase y Período de Vigencia

Presentación : Venta Público y Promoción

Material Envase : POTE DE PCTG/PP CON SELLO DE ALUMINIO/PP Y TAPA DE ABS/PP, IMPRESO Y/O ETIQUETADO, CON O SIN ESTUCHE DE CARTULINA IMPRESO Y/O ETIQUETADO, CON O SIN OTROS

PRODUCTOS EN SET. Período de Vigencia: 36

Meses

Presentación : Uso Profesional

Material Envase: POTE DE PCTG/PP CON SELLO DE ALUMINIO/PP Y TAPA DE ABS/PP, IMPRESO Y/O ETIQUETADO, CON O SIN ESTUCHE DE CARTULINA IMPRESO Y/O ETIQUETADO, CON O SIN OTROS

PRODUCTOS EN SET. Período de Vigencia: 36

Meses

(4 de 4)

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 7126/24

Santiago, 2 de marzo de 2024

"INSTITUT ESTHEDERM, INTENSIVE RETINOL, CREME/CREAM, CREMA ANTIARRUGAS INTENSIVA CON RETINOL" Registro ISP Nº 3215C-23/24

INGREDIENTE CONCENTRACIÓN

Cada 100 g (g/g) contiene:

AQUA 71,172743

CETEARYL ISONONANOATE

GLYCERIN 5,000000

PROPYLENE GLYCOL DICAPRYLATE/DICAPRATE

CETEARYL ALCOHOL

HYDROXYETHYL ACRYLATE/SODIUM ACRYLOYLDIMETHYL TAURATE C

OPOLYMER

PENTYLENE GLYCOL

CETEARYL GLUCOSIDE

SODIUM STEAROYL GLUTAMATE

SODIUM POLYACRYLATE

1,2-HEXANEDIOL

CAPRYLYL GLYCOL

PARFUM

CITRIC ACID

SODIUM CITRATE

RETINYL PALMITATE 0,116000

PENTAERYTHRITYL TETRA-DI-T-BUTYL HYDROXYHYDROCINNAMATE

POLYSORBATE 60

SORBITAN ISOSTEARATE

HELIANTHUS ANNUUS (SUNFLOWER) SEED OIL 0,082000

PROPYLENE GLYCOL

CARNOSINE 0,006855

DISODIUM ADENOSINE TRIPHOSPHATE 0,003428

TOCOPHEROL

LAMINARIA DIGITATA EXTRACT 0,001851

EUGENOL



Documento firmado digitalmente por: CARLOS ALBERTO BRAVO GOLDSMITH

El presente documento podrá ser validado en:

https://ispdocel.ispch.gob.cl/ Código de verificación:44F4B088034F88E96463

Fecha: 2024-03-04 09:20:55 GMT-03:00

